**LA PRACTICA PEDAGÓGICA COMO APRENDIZAJE INCLUSIVO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

Dr. C. Liliana María Durango-Llorente, https://orcid.org/ 0000-0002-4574-6178

Ldurangoll@unicartagena.edu.co

Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia

Mag. Efrén Locarno Flórez, <https://orcid.org/>

elocarnof@unicartagena.edu.co

Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia.

 Mag. Argemiro Menco Mendoza

argemiromenco@yahoo.com

Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia

**Resumen**

Los estudiantes en situación de discapacidad, PSD, es un grupo poblacional que históricamente ha sufrido con mayor severidad la exclusión de la escuela formal. La discapacidad es un constructo sociohistórico que ha pasado de la gravedad de ignorar sus características de enfoque diferencial al saber experto. Para este trabajo se fundamenta en una ponencia acerca de la practica pedagógica y la capacidad de las IES para que los estudiantes PSD tengan acceso a la educación superior e inclusiva, así como de calidad. De esta manera los objetivos del trabajo estarán enfocados en realizar una revisión de los conceptos acerca de las practicas pedagógicas en personas en situación de discapacidad (PSD), los aprendizajes inclusivos en la educación superior, y el contexto de los estudiantes en la educación superior en situación de discapacidad tomado como referente los lineamientos del CNA. La metodología a usar son los referentes teóricos desde distintas fuentes de datos, recursos electrónicos y documentos encontrados. Se puede afirmar entonces como conclusiones alternas, que la práctica pedagógica, es considerada una herramienta dinámica, cambiante y compleja. Esto integra a la vez, las relaciones de las políticas públicas y curriculares, a esto se suma las prácticas de las teorías o disciplinas que las apoyan. Pues su resultado es la ampliación de los conocimientos en personas PSD, que tradicionalmente son alejadas de los contextos de saberes con la excusa de no contar en las IES con la capacidad instalada o los docentes capacitados en este tipo de competencias pedagógicas.

Palabras claves: Practica pedagógica, Inclusión, innovación, aprendizaje, personas PSD.

**Introducción**

En los actuales momentos las sociedades demandan una educación superior de calidad ajustada en la toma de conciencia prospectiva, inclusiva, innovadora y concreta a los nuevos retos que resultan en la construcción de futuro y desarrollo económico. Por tanto, la Universidad debe cumplir con las exigencias para una solidad formación cultural y la conciencia de su papel como formador de nuevas prácticas de aprendizajes que incluyan a las personas que se han quedado por fuera de estos contextos debido a problemáticas sociales, estructurales y económicas. Inclusive de políticas públicas ineficientes que en el pasado han pasado por alto los referentes constitucionales como el derecho a una educación superior que promueva la inclusión de personas diferenciadas en el sistema educativo.

Los estudiantes en situación de discapacidad han sido un grupo que históricamente ha sufrido con mayor severidad la exclusión de la escuela formal. La discapacidad ha sido un constructo sociohistórico que ha pasado de la gravedad de ignorar sus características de enfoque diferencial al saber experto. Simultáneamente, esto incluye al especialista, al constitucionalista y por último, la integración y la inclusión, autores como Grau, 1998; Rodríguez & Ferreira (2010); y Zunzunegui (2011), han teorizado acerca de estas situaciones del contexto en personas en situación de discapacidad (PSD).

El proceso formativo se ha enfocado hacia una amplia determinación de factores que integran la ciencia y la tecnología en estrecha colaboración con las diferentes esferas del saber y sus consecuencias en las sociedades determinantes de sus efectos, causas y repercusiones. De esto se sigue que todas las personas sin distingo de ninguna naturaleza puedan y deben acceder a la educación superior como una forma de desarrollar todas las habilidades y potencialidades del ser.

De esta manera los objetivos de la ponencia estarán enfocados en realizar una revisión de los conceptos acerca de las practicas pedagógicas en personas en situación de discapacidad (PSD), los aprendizajes inclusivos en la educación superior, y el contexto de los estudiantes en la educación superior en situación de discapacidad tomado como referente los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, CNA. La metodología a usar son los referentes teóricos desde distintas fuentes de datos, recursos electrónicos y documentos encontrados.

En Colombia, tal y como lo analiza Carrillo, S et, al (2018), se ha caracterizado por ser diversa en variados aspectos socioculturales, grupos poblacionales y conviviendo con un sinfín de potencialidades, recursos humanos que hacen pensar que el país es heterogéneo. Es posible que esos espacios sean dedicados a incluir a personas en situación de discapacidad. Lo cual en ocasiones indica de los olvidos y prácticas discriminatorias a la hora de entrever las políticas públicas que Colombia posee en materia de inclusión en la educación superior. A veces saltándose los acuerdos en materia internacional acerca de las políticas de inclusión en la educación y en otras oportunidades los sistemas educativos no logran ofrecer cobertura y calidad. Estamos sugiriendo que en el sistema superior estos casos son comunes.

No obstante, estos datos, según Molina (2018) en Colombia se presenta una tasa de prevalencia del 12% en comparación a la población PSD, que es de aproximadamente de 4 millones de personas. Sin embargo, lo que se denota es que estas personas además de sustentar la categoría de ser minoría y llevar a cuesta una serie de problemáticas como estar en su mayoría en el umbral de la pobreza según la OPS, Organización Panamericana de la Salud, tampoco se les tiene en cuenta cuando llegan a los espacios de integración en las universidades donde ingresan. A esto se le suma que sus niveles de estudios primarios y secundarios son bajos y un 1,9% según el Dane tienen acceso a las Instituciones de educación superior (IES).

Con estos índices de precariedad las personas en situación de discapacidad tienen menos oportunidades para ser profesionales que cualquier otra persona que llega de acuerdo a sus condiciones de manera corriente. En este mismo sentido es inevitable mencionar las carencias en políticas de inclusión en los procesos de aprendizaje en las instituciones de educación superior. Incluso se tiene poca preparación en la capacitación del profesorado, esto implica señalar que las políticas de Bienestar Universitario carecen de mecanismos de innovación y proyectos de inclusión, es decir, para ser más consistentes con las políticas estatales de inclusión o de diferenciación.

**Políticas públicas del Ministerio de Educación Nacional MEN en personas en situación de discapacidad PSD en la educación superior.**

Así mismo a la par de estas dificultades del acceso a la educación superior de parte de las personas en situación de discapacidad, solo hasta el 2018, el Ministerio de educación nacional y su viceministerio han articulado una serie de políticas de educación inclusiva. En otras palabras, estas políticas de inclusión buscan incentivar (por lo general innovar) a que las IES, puedan definir acciones y estrategias necesarias para el fortalecimiento del enfoque diferencial. Inclusive, según el MEN (2018), estas acciones y proyectos buscan dinamizar estrategias de aprendizaje donde los profesores, funcionarios y directivos puedan facilitar el acceso, permanencia y calidad de vida en las IES, en especial a las personas o población en situación de discapacidad (PSD). Al mismo tiempo, se pide protección por la población víctima del conflicto armado, grupos étnicos, indígenas, negras y población de frontera.

De esta manera queda especialmente direccionado, que la educación inclusiva como innovación se presenta como una estrategia principal del Ministerio de Educación Nacional para la inclusión social que innova sobre el proceso educativo en las IES. Por lo tanto, sin este mecanismo la educación podría ser insuficiente, pues se mide este indicador como la interrupción de prácticas que facilitan la incomprensión en la transformación social y la no conformidad de los cumplimientos en los estándares de calidad de las IES. Por consiguiente, la inclusión debe trascender la dicotomía al proyecto de exclusión, pues, esto permite pensar en un modelo educativo sin fronteras, abierto y pluralista que atiende la diversidad como una característica no solo a la calidad de los estudiantes sino también a la integridad de sus proyectos de vida.

Estas propuestas apuntan a avanzar en el cierre de brechas sociales, un proceso donde el estado colombiano ha tenido fallas históricas que no han garantizado el pleno ejercicio de estos derechos y tampoco se debe dejar de lado las directrices internacionales como los direccionamientos desde la UNESCO. En otras palabras, es hacer del enfoque diferencial en estas personas una realidad. En ese mismo sentido acorde a lo anterior, así como lo define el MEN (2018), explica que se debe garantizar en el pleno principio de los derechos de estas personas, así como el acompañamiento en la función de sus derechos, acceso a oportunidades, libre determinación de los tutores. Asimismo, en condiciones de estructuras de políticas públicas que contribuyan en tiempos de posguerra del conflicto interno a la consolidación e interacción de políticas de paz en personas vulnerables.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, el proceso educativo debe ir más allá de un salón de clases magistral, virtual o manejado desde las nuevas tecnologías o TICS. En efecto, según el MEN (2018) estas políticas deben tocar los aspectos curriculares y las competencias de los docentes, pues deben desarrollarse en torno a un método de enseñanza abierto a las personas en situación de discapacidad (PSD). Enfatizamos en subrayar que varios autores como Sáez (2015) explica que el mejoramiento de la enseñanza se acentúa en el propio aprendizaje contextual que realiza el profesor. También los textos de Valencia, Escorcia & Obregón 2017; Pinillos &Perez (2017) se añaden como aporte pedagógico en las estructuras cognitivas en los iniciados, ayudan a recibir un aprendizaje que incide en el desarrollo social y cultural de las comunidades.

Por otro lado, este enfoque diferencial, ha sido desde el año 2014 una prehistoria que inicia los primeros momentos para las políticas de inclusión en Colombia. Bajo estas dinámicas se lee que según el documento en la web del MEN es pionero en articular este tipo de políticas públicas con enfoque diferencial en Latinoamérica. El propósito fue despertar el interés por parte de las IES por regular y cambiar su visión acerca del universo de la inclusión y el enfoque diferencial. Era un nuevo modelo educativo y cuyo núcleo central era incluir a las personas con cualquier diferencia para lograr la reparación y la reconciliación, esto con respecto a la paz. Es decir, esta inclusión en general se determina por el hecho de la tradición de excluir a las personas PSD, en las políticas educativas de las IES.

A esto se le suma que estas políticas lideradas por el Ministerio de Educación, cuentan con un componente transversal frente a otros enfoques diferenciales, como de género, identidades de género y todo lo necesario para que las políticas de diversidad sean unas políticas permanentes en las instituciones de educación superior o IES.

Se interroga sobre las políticas innovadoras en el que el MEN (2020) y el DANE (2019) cuentan con asociaciones estratégicas y convenios interinstitucionales para realizar encuestas, efectos, mediciones y proyecciones. Además de sistemas de recolección de datos. Esto para que se regule según lineamientos del MEN, los índices de inclusión para la educación superior. Todas estas articulaciones deben proponer un trabajo de inclusión en las IES, con el finde afianzar las estrategias de aprendizaje colmen las expectativas de estos estudiantes con enfoque diferencial, analizar las fortalezas, mejorar lo que se ya se ha hecho. Por lo tanto, medir mediante procesos cualitativos las decisiones que perfilen unas políticas de aprendizaje con participación de toda la comunidad universitaria.

Esta ponencia explica que el MEN ha realizado alianzas de fomento a la educación en personas PSD en alianzas con grupos financiadores como el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y fundaciones privadas. Todo lo anterior, incluye las articulaciones en materia de asesorías y capacitaciones del personal docente y la forma de instrumentalizar los paradigmas de acuerdo a la educación que reciben los PSD. Esto incluye, un marco normativo de acuerdo a la ley de Conpes de 166 de 2013, y la ley estatutaria 1618 de 2013. Esto articulo los derechos y la capacidad de llegar a los objetivos de educación superior en las personas PSD. En concreto, se analiza que el Viceministerio de educación en educación superior vigila que estas políticas se cumplan, junto a el consejo nacional de discapacidad (CND), y la Red Colombiana de educación superior por la discapacidad (RCESD).

**La práctica pedagógica en personas en situación de discapacidad (PSD).**

Una práctica constituye un conjunto de situaciones y contextos que determinan respuestas a unos estímulos que se realizan tal y como explica Gumucio (2011). Esto se relaciona con la interacción cotidiana entre los alumnos y los profesores, entre los alumnos y los alumnos bajo especificas planeaciones que se justifican en la aplicación especifica en el aula de clases. Los profesores determinan ese conjunto d relaciones, procesos y actividades que se producen con el fin de producto resultados positivos en la adquisición del aprendizaje por parte de los alumnos.

Según autores como Forgiony (2017) la práctica pedagógica es la relación que existe entre los sujetos de conocimiento. En el que un sujeto, con un conocimiento más estructurado, un saber disciplinar, asume que puede impartir una enseñanza con recursos propios y materiales. Este aprendizaje demanda una disposición dialógica, critica de los saberes y una forma de materializar los contenidos con un firme propósito formativo con horizontes pedagógicos en contextos determinados.

La práctica pedagógica, es considerada una herramienta dinámica, cambiante y compleja. Esto nos sirve en la estrategia del saber, así como lo explica Pineda-Rodríguez y Loaiza-Zuluaga (2018). Esto integra a la vez, las relaciones de las políticas públicas y curriculares, a esto se suma las prácticas de las teorías o disciplinas que las apoyan según Ripoll-Rivaldo, María (2021). Pues su resultado es la ampliación de los conocimientos en personas que tradicionalmente son alejadas de los contextos de saberes con la excusa de no contar en las IES con la instalación o los docentes capacitados en este tipo de competencias pedagógicas.

**La práctica pedagógica inclusivas**

Estas prácticas pedagógicas deben tener una clara visión de los objetivos a fin de sustentar un aprendizaje en personas en situación de discapacidad PSD. Estas prácticas son necesarias pues los docentes que manejan este tipo de educación con enfoque diferencia deben ya estar entrenados y asesorados a la hora de enfrentar las formas y las maneras en el cual el estudiante PSD intenta adquirir un aprendizaje. Esta velocidad de aprendizaje es dada por los colaboradores, tutores y personal de Bienestar universitario y los docentes implicados.

Es toda una política pública que se maneja desde las aulas y se direcciona en las formas de adquirir conocimiento por medio de nuevos paradigmas que se transformara en inclusión educativa pues se busca dar a conocer una línea de aprendizaje bajo la modalidad de inclusión. Estas prácticas, se impulsan con la adquisición de recursos disponibles por las IES. Para Ainscow (2017), estas prácticas deben aportan mecanismos de libre acceso al conocimiento y cubrir las necesidades básicas, especiales de enseñanza en el aprendizaje. Por lo general las IES, suponen que un tutor por ejemplo en lenguaje de señas, puede dinamizar estas prácticas en un salón con un alumno PSD, que en uno donde los alumnos no encuentren este tipo de acciones inclusivas.

En este sentido para Arizabaleta, S & Ocha, A (2017), la educación inclusive se refiere a la gestión, transformación y adaptación de las instituciones de educación superior IES, a las diferentes barreras de aprendizaje y la participación de la población PSD con el fin de diseñar procesos de formación inclusiva. Debemos indicar que esta formación se hace en los programas académicos y las unidades académicas de las IES. De allí que ellos propendan por maestros y profesores inclusivos, previa preparación en esa materia.

Es importante que esas experiencias y practicas surjan investigaciones para nuevas formas de aprendizaje inclusivos, no solo es aprendizaje estamos en la obligación de enfocar el problema a la solución.

En este direccionamiento, para Arizabaleta, S & Ocha, A (2017), “la educación inclusiva implica una visión diferente de la educación común basada en la heterogeneidad y no en la homogeneidad” (p.42) es decir, las IES deben potenciar y valorar la diversidad cultural de su población estudiantil para promover su participación como sujetos de derechos. De igual forma debemos pensar que esta educación no debe caer en las interpretaciones que no intentan asimilar el acceso a una educación superior en toda su dimensión como lo es educación inclusiva o inclusión educativa. Estas prácticas pedagógicas sobresalen a lo normal, a lo liviano que indica el paso o normal curso de las materias dada en el sentido curricular, es allí donde el docente inicia su labor cuando el alumno está inmerso en esas prácticas y por ende así implica su aprendizaje y la aplicación del conocimiento de forma y de fondo.

Una gran diferencia entre la educación inclusiva y la inclusión educativa tiene que ver con la categoría de su constitución legal que se ampara dialógicamente en la constitución política de la República de Colombia. Al ser ciudadanos los estudiantes PSD tienen plenos derechos políticos y son sujetos a los mismos derechos que los ciudadanos que no pertenecen a la población PSD. Lo cual indica que las estrategias para un aprendizaje pedagógico deben ir de la mano de la legalidad colombiana. Por tanto, resuelto este camino todo tipo de preparación lógica y procesal, estructural de los profesores en el deber ser pedagógico no puede ir de la mano de lo desconocido. Mas bien, es un camino que debe trasegar desde la experiencia, delimitar su objetivo y reflexionar sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación para los diferentes grupos poblacionales. También identificar las barreras de aprendizaje en las IES, interrupción de estudios, abandono, pues de este modo garantizar el acceso pleno a la población PSD. Pero para estas diferencias dice Arizabaleta, S & Ocha, A (2017), “la educación inclusiva dista de la inclusión educativa, al incluir todos los estudiantes en aulas diversas e inclusivas con el apoyo de la gestión directiva, administrativa, financiera, académica y comunitaria de las IES” (p.41).

Estamos estableciendo un discurso narrativo que integra a las poblaciones tanto no diversas como si lo es en las aulas que dan sus clases normales en las aulas de las IES. Esto implica familiarizar a los demás alumnos con este tipo de inclusión, hasta integra las narrativas de derechos en la mentalidad de los estudiantes PSD como ciudadanos con derechos y acceso igualitario a la educación superior.

**Relación entre las características que le dan sentido a la educación inclusiva y el contexto universitario.**

A continuación, daremos sentido a la entidad regulatoria de un estudiante PSD en el contexto que actúa en la institución de educación superior. Pues para integrarse necesita de una serie de estructura e infraestructura que la universidad brinde para el aprendizaje y el pleno desarrollo de sus facultados cognoscitivas. Entre esas características esta la pertinencia y tiene que ver según Arizabaleta, S & Ocha, A (2017) con la capacidad instalada que tienen las IES para generar proyectos e impactar en la sociedad.

Otro aspecto es la participación y la diversidad, que tienen que ver con la participación del estudiante a los contextos necesarios para su plena integración y su bienestar, así como su participación sin ningún tipo de señalamiento al pertenecer a un grupo poblacional con enfoque diferencial y a la vez asumir la riqueza heterogénea de la diversidad cultural. Es así que estos lineamientos en las IES buscan delimitar según el contexto universitario del MEN es buscar un constante dialogo, de interacción, y aprendizaje de los diferentes saberes, valorando el respeto y la identidad cultural.

Por consiguiente, la equidad y la calidad académica reconociendo la diversidad estudiantil teniendo las diferentes fases o procesos que buscan caracterizar este tipo de acciones como la equidad que garanticen la pertinencia, la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes estudiantes PSD. Lo cual indica que la calidad no se pierde ni se flexibiliza si se tiene en cuenta las estrategias de aprendizaje inclusivo como un proceso de gestión inclusiva ante los procesos de acreditación institucional, la acreditación de alta calidad, la autoevaluación de los programas. Esto con el fin de garantizar la formación del docente en los procesos inclusivos brindando ambientes de aprendizajes inclusivos y propender por una educación de calidad.

Para construir desde la innovación y la dimensión humana, un estudiante PSD con total acceso a la educación superior se debe tomar en cuenta lo establecido desde el 2013 el Ministerio de Educación Nacional. En estos lineamientos el MEN, según Arizabaleta, S & Ocha, A (2017) se analiza que “para dar continuidad a la construcción del concepto de educación inclusiva en el contexto universitario, el MEN propone en los Lineamientos de la política de la educación superior inclusiva (2013)” (p.47). A partir de estos lineamientos la integralidad de un estudiante con enfoque diferencia tomó unos tintes distintos que fue capaz de revolucionar el concepto de inclusión e innovación que hasta ese momento había en la educación superior en Colombia. Estos lineamientos fueron añadidos a lo que ya estaba estructurado, esto con el fin de proponer nuevos retos a las IES tanto públicas como privadas. Esa gestión inclusiva era una nueva forma de mitrar y evaluar la inclusión en la gestión del conocimiento en personas PSD que hasta ahora no habían podido ingresar pues estaban siempre las limitaciones que se asomaban en el momento de la apertura de clases.

Esa evaluación de la política de inclusión en las IES, propuso una nueva visión, nuevas narrativas, dialogismo y ante todo acceso a las personas en situación de discapacidad que se enruta a los nuevos retos que tenía la universidad de acuerdo a los parámetros de los diálogos de paz y una nueva sociedad. Esa nueva política tuvo cuatro retos que afrontar como lo explica según Arizabaleta, S & Ocha, A (2017), cuando las IES deben generar cambios en los procesos académicos. Además, contar con docentes con preparación en prácticas pedagógicas inclusivas. A su vez formados en educación inclusivas. De esta manera promover espacios y contextos de investigación inclusivas, innovación social, creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva. Todo lo anterior, debe permitir la construcción y consolidación de una estructura administrativa y financiera que pueda desarrollar estrategias y acciones en la educación superior inclusiva. Por último, en estos ejes, se debe diseñar e implementar políticas públicas de educación de forma institucional en las IES; un proceso de narrativas que cumplan con las dinámicas de conocimiento en toda la comunidad universitaria.

La construcción de un estudiante inclusivo desde las perspectivas de enfoque diferencial y de las personas PSD, establece que se haga una lenta pero profunda reflexión en ejes de acción acerca de las problemáticas de deserción del contexto universitario que tienen que ver con la población PSD. Bajo estas circunstancias se encuentra el documento del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) donde se desprende el acuerdo por lo superior de 2034. Es una propuesta política pública que busca ante todo la excelencia de la educación pública en Colombia y en un escenario de paz. Se llega a la conclusión en el aspecto de la educación inclusiva que se debe llevar a unas prácticas estratégicas para estructurar y proyectar sistemas de educación superior al 2034. Estas iniciativas públicas se inician en la permanencia, acceso y graduación de los estudiantes PSD. Otro acuerdo del 2014 como lo analiza Arizabaleta, S & Ocha, A (2017), se potencia la educación inclusiva como la capacidad de potenciar y valorar la diversidad, promover el respeto, la diferencia, y garantizar la participación de la comunidad estudiantil en la estructura intercultural de los procesos educativos.

Pero un estudiante incluido en su universo a la vez se integre a la comunidad estudiantil de las IES, de forma natural y dialógica se debe de tener en cuenta que este estudiante y los docentes puedan conocer una serie de lineamientos acerca de las políticas del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

El CNA, es una entidad que busca evaluar la pertinencia de los programas y logra acreditarlos para su buen funcionamiento en la calidad de sus currículos. Por esto, una acreditación de alta calidad debe de tener en cuenta los procesos de los estudiantes PSD para adquirir un conocimiento capaz de transformar su vida y la sociedad o comunidades donde ellos viven. Desde luego que el CNA hablaba de esas políticas, pero a la vez de su eje de acción, que es la capacidad de gestión que pueden tener las IES para poder integrar a estos estudiantes a sus procesos misionales.

Dentro del Factor CNA, de los estudiantes estos ítems deben de tener en cuenta el ingreso de la población con enfoque diferencial desde varias categorías, entre ellas, el de crear estrategias para que este tipo de estudiantes puedan tenerlas facilidades de ingreso, facilidades de permanencia y pertinencia y facilidades de grado. Lo anterior se mide también si la IES, tiene la capacidad instalada para que los estudiantes PSD para tener una educación de calidad, inclusiva e integral. Esto debe indicar que los estudiantes PSD, cuentan con y una caracterización y un diagnostico que analice las barreras que pueda tener el estudiante y poder facilitar su educación superior. Por consiguiente, el reglamento estudiantil debe evidenciar procesos de inclusión en su reglamento.

En el aspecto y categorización del profesor de acuerdo al CNA, la IES, debe incluir en su nómina a profesores especializados en inclusión educativa. Los profesores en su estatuto docente deben reglamentar a los profesores que dictan una malla curricular inclusiva. A estas características, se suma que el docente universitario según lineamientos debe promover la educación inclusiva de acuerdo a su formación disciplinar, pedagógica y didáctica, así como su experiencia investigativa. Este docente debe ser integral y debe ser constantemente formado para promover una educación inclusiva.

A un profesor desde las practicas pedagógicas en las IES, se le debe estimular en su práctica docente, la investigación, la creación artística y cultural, la protección social, la extensión y la internacionalización para que los estudiantes de enfoque diferencial reciban una educación de calidad. Incluso se debe promover simposios, congresos y pasantías de acuerdo a los lineamientos del CNA, en favor de las políticas inclusivas. De igual manera a los profesores se les debe impactar en su producción intelectual de acuerdo a los lineamientos de la investigación Inclusiva. El docente debe estar remunerado de acuerdo a los méritos que consolidan su trabajo con enfoque diferencial, la formulación de proyectos e investigación. No sin antes pensar que ellos también serán evaluados en este tipo de acciones para que todo esto ayude a tener en las IES una educacion inclusiva de calidad.

**A modo de conclusión.**

En el recorrido que se ha realizado en esta ponencia se ha descrito que los estudiantes en situación de discapacidad PSD, son grupos poblacionales que históricamente han sido relegados a la exclusión en la escuela formal o las IES. Por tanto, esa construcción sociohistórica ha pasado por una serie de altas y bajas que van desde el ocultamiento hasta su visibilidad como un saber que se debe explorar de manera científica y pluralista. Estos saberes están siendo explotados por el especialista, los constitucionalistas y por último, como como categorías pedagógicas como la integración y la inclusión, autores como Grau, 1998; Rodríguez &Ferreira (2010); y Zunzunegui (2011) han teorizado acerca de estas situaciones en el contexto de personas en situación de discapacidad PSD.

Por tanto, los objetivos del trabajo fueron enfocados en realizar una revisión de los conceptos acerca de las practicas pedagógicas en personas en situación de discapacidad (PSD), los aprendizajes inclusivos en la educación superior, y el contexto de los estudiantes en la educación superior en situación de discapacidad con una revisión de lo que explica el CNA en el contexto de las IES. La metodología que fue usada estuvo a cargo de los referentes teóricos desde distintas fuentes de datos, recursos electrónicos y documentos encontrados.

Estas conclusiones parten también del hecho que el proceso educativo debe ir más allá de un salón de clases magistral, virtual o manejado desde las nuevas tecnologías. En efecto, según el MEN (2018) estas políticas deben tocar los aspectos curriculares y las competencias de los docentes, pues deben desarrollarse en torno a un método de enseñanza abierto a las personas en situación de discapacidad (PSD). Enfatizamos en subrayar que varios fueron analizados y dieron las principales ideas acerca de la inclusión en las IES, estos autores como Sáez (2015) explica que el mejoramiento de la enseñanza se acentúa es en el propio aprendizaje contextual que realiza el profesor. También textos de Valencia, Escorcia & Obregón 2017; Pinillos &Perez (2017) se añade que el aporte pedagógico en las estructuras cognitivas en los iniciados, ayudan a recibir un aprendizaje que incide en el desarrollo social y cultural de las comunidades.

Otro punto es que el concepto de educacion superior inclusiva en las practicas pedagógicas es reciente en Colombia. Por tanto, requiere de comprensión, tiempo y su debido proceso, pues viene de una política desde el año 2013 y sus posteriores modificaciones hasta llegar a un documento por lo superior en el año del 2034. De esta forma la cultura inclusiva desde las funciones sustantivas de proyección social, la docencia y la investigación, esto con el fin de desarrollar y proyectar una educacion de calidad y equidad de acuerdo a las practicas pedagógicas docentes en los estudiantes PSD.

También resulta en el análisis que la educacion inclusiva en los estudiantes PSD en las IES, se debe gestionar para sus transformar sus políticas misionales en las universidades tanto públicas como privadas. Se deben superar las diferentes barreras de aprendizaje y la participación de la población PSD con el fin de diseñar procesos de formación inclusiva. Debemos indicar que esta formación se hace en los programas académicos y las unidades académicas de las IES. De allí que ellos propendan por maestros y profesores inclusivos, previa preparación en esa materia. Es importante, este descubrimiento puesto que esas experiencias y practicas implique que nuevas formas de pensamiento e investigaciones y nuevas formas de aprendizaje inclusivos, no solo es aprendizaje estamos en la obligación de enfocar el problema a la solución en dicha población PSD.

Se puede afirmar entonces como conclusiones alternas, que la práctica pedagógica, es considerada una herramienta dinámica, cambiante y compleja. Esto nos sirve en la estrategia del saber. Esto integra a la vez, las relaciones de las políticas públicas y curriculares, a esto se suma las prácticas de las teorías o disciplinas que las apoyan. Pues su resultado es la ampliación de los conocimientos en personas PSD, que tradicionalmente son alejadas de los contextos de saberes con la excusa de no contar en las IES con la capacidad instalada o los docentes capacitados en este tipo de competencias pedagógicas.

**Referencias bibliográficas**

Ainscow, M. (2017). Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional. Revista de Educación inclusiva, 5(1).

Arizabaleta, S & Ocha, A (2017). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. Disponible en <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/4468/3685>.

Fernández-Fernández, Iliana María, Véliz-Briones, Vicente, Ruiz-Cedeño, Ana Isabel Hacia una cultura pedagógica inclusiva: Experiencias desde la práctica universitaria. *Revista Electrónica Educare* [en linea]. 2016, 20(3), 1-15[fecha de Consulta 28 de Diciembre de 2021]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194146862013>

Carrillo, Sandra Milena et, al (2018). Prácticas Pedagógicas frente a la Educación Inclusiva desde la perspectiva del Docente. Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015 Vol. 39 (Nº 17) Año 2018. Disponible en https://www.revistaespacios.com/a18v39n17/a18v39n17p15.pdf

Gumucio, S. (2011). Ejemplo de encuestas CAP (Conocimientos, actitudes y prácticas). Médecine DuMonde,p.5.http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/2792/1/371404A282.pdf

Forgiony Santos, J. (2017). “Practicas Pedagógicas: concepciones, roles y métodos en la formación del psicólogo bolivariano”, Practicas Pedagógicas, ISBN: 978-980-402-237-1. Edit. Universidad del Zulia.

Ministerio de Educación Nacional (2014). La inclusión educativa. Disponible en https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-374740.html?\_noredirect=1

Molina, R (2018). Servicio de apoyo a estudiantes con discapacidad: un avance en la universidad inclusiva. Disponible en https://pure.urosario.edu.co/es/publications/el-servicio-de-apoyo-a-estudiantes-con-discapacidad-un-avance-en-

Pineda-Rodríguez, Yheny y Loaiza-Zuluaga, Yasaldez. (2018). Estado del arte de las prácticas pedagógicas de los maestros de las Escuelas Normales Superiores y las Facultades de Educación. Praxis, 14(2), Colombia. (Pp. 265-285). http://dx.doi.org/10.21676/23897856.2914.

Ripoll-Rivaldo, María (2021). Prácticas pedagógicas en la formación docente: desde el eje didáctico Telos, vol. 23, núm. 2. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Venezuela Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99366775006 DOI: https://doi.org/10.36390/telos232.06

Sáez, A. (2015). Dónde está la educación: actividad común interna y elementos estructurales de la intervención. Revista Complutense de Educación, 26(2), 485-486. Disponibleen:https://search.proquest.com/openview/8c3cd33a4a624fc2481e51eb838f13f1/1?pqorigsite=gscholar&cbl=85370

Zunzunegui, M. (2011). Evolución de la discapacidad y la dependencia. Una mirada internacional. Gaceta Sanitaria, 25(2), 12-20. doi: 10.1016/j.gaceta.2011.07.026.